

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLÍTICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Daniel martir.

Las Cuarenta horas están en la iglesia Catedral, de 7 á las 5.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

MINISTERIO DE GUERRA.

Real orden sobre gratificaciones y raciones de campaña que deben disfrutar los generales, gefes y oficiales del ejército, destinados á los cordones de sanidad.

Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:

El Rey, con presencia de las repetidas exposiciones dirigidas por los capitanes generales de Cataluña, Valencia, Granada y Andalucía, en solicitud de que se designen y fijen las gratificaciones y raciones de campaña que deben disfrutar los generales, gefes, oficiales y tropa destinados en el servicio de los cordones de sanidad; y despues del mas detenido examen, y en vista de los informes que en el particular ha tomado, se ha servido resolver S. M. por punto general: Que los mariscales de campo que se emplearon en el referido servicio en calidad de comandantes generales del cordón disfruten diez mil reales de vellón anuales por via de gratificación, y para sufragar los gastos que este servicio les ocasiona. Que, si el comandante general de un cordón fuere brigadier ó coronel disfrute solamente seis mil reales de vellón anuales de gratificación en los mismos términos; y que se abone á los comandantes de distrito diez reales diarios, á los capitanes ocho reales diarios, seis á los subalternos, dos á los sargentos, uno y medio á los cabos, y uno á los soldados, tambores y cornetas; entendiéndose estas gratificaciones que se señalan á los oficiales como una compensacion de las raciones de paja y cebada que les corresponden, y que en adelante no tendrán derecho alguno á ellas."

De Real orden lo traslado á V. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1820. = Cayetano Valdes.

Escriben de Santiago que se ha descubierto una conspiracion en aquella ciudad la víspera del dia en que debía estallar. De resultas hay

presos dos CURAS y el MAYORDOMO DEL CABILDO; y se dice que sus declaraciones han descubierto una ramificacion muy estensa; que se han cogido proclamas, listas de serviles y liberales &c. Añaden que se observó aquellos dias que se presentaron en la ciudad 10 CURAS de los mas valentones de las inmediaciones, los que se sospecha tendrian el encargo de poner en movimiento á los incautos paisanos.

El único suceso de un interes particular que nos ha llegado por este correo ha sido el descubrimiento de una conspiracion en Zaragoza. Parece que la señal que se habian dado para estallar los enemigos del sistema constitucional, era la llegada del héroe Riego, que se aguardaba para mañana dia 4 de enero, aunque otros pretenden que el golpe debia darse antes de la llegada de este general. Lo cierto es que dias habia se hablaba en Zaragoza de una trama espantosa que se estaba urdiendo entre algunos notoriamente desafectos al nuevo sistema, cuando á la mañana del dia 30 la prision de algunas personas manifestó á aquellos héroicos habitantes que todos los proyectos de los malvados se habian desvanecido. Un gran número de cartas contestes en todo nos anuncian los nombres de los detenidos; nosotros no pudiéndonos negar á tan dolorosa evidencia no tenemos reparo en trasladarlos, y entregarlos á la pública indignacion. Personas ilustres se leen en esta lista fatal: entre ellos la de la Señora Marquesa de LAZAN, la esposa de aquel que habiendo sido colocado al frente del glorioso alzamiento del 5 de marzo, dió despues al pueblo aragonés motivos harto poderosos de desconfianza. Fueron tambien presos, el RECTOR de Villarejo, que segun informes tomados de su carácter es un hombre extremadamente intrigante y familiar de la casa de LAZAN: el DEAN de aquella santa iglesia; los canónigos SATUÉ y CESTUÉ, y finalmente un sastre conocido por el nombre de MARTIN famoso por sus infames hechos, que estuvo en la cárcel por haber cambiado anteriormente dos mil onzas de peluca, que se suponian destinadas á la otra conspiracion de mediados de Abril. Dicen que todos los

arriba nombrados fueron conducidos á la cárcel pública; que se hallan complicadas hasta 60 personas, y que se les ha sorprendido una correspondencia muy interesante con varios otros puntos de la península.

Esto es lo que nos dicen varias cartas de personas que merecen nuestra particular confianza: el único documento oficial que podemos alegar es la siguiente proclama del Sr. Gefe político:

Zaragozanos. La divina providencia vela sobre nosotros, y los planes de los enemigos de la patria se desvanecen por todas partes como el humo. La vigilancia de las autoridades, el entusiasmo y patriotismo de algunos zelosos ciudadanos, y la union de todos los buenos, que han jurado morir primero que ver derribado el magnífico paladion de la libertad, desbaratan en un momento las maquinaciones, que miserables egoistas forman en las tinieblas de la noche para sumergirnos de nuevo, si les fuera posible, en el abismo, y degradacion, de que felizmente salimos á costa de tantos sacrificios. Doloroso es, que no acaben de desengañarse los perversos de la inutilidad de sus esfuerzos, y que no desistan de su iniquidad, siquiera por la generosidad con que la Nacion habia olvidado los males, que con sus anteriores crímenes la habian causado. Doloroso es, repito, que por una corta porcion de seres inquietos, señalados ha tanto tiempo por la opinion, y mal hallados con el sistema actual porque no se acomoda á sus particulares intereses, haya de turbarse la paz del honrado ciudadano, y emplearse la atencion y el tiempo que el gobierno necesita para curar las llagas de los siglos de esclavitud, en tomar medidas para inutilizar las intrigas de aquellos. Pero estos perecerán, Zaragozanos, y la Ley, que no reconoce clases, títulos, ni distinciones hará caer sobre sus cabezas el rigor de su espada, ya que por tanto tiempo se han mofado de la clemencia y benignidad con que se les ha invitado á desistir de sus pèrfidos intentos. Yo me abstendré de fallar sobre la causa de los que en la noche anterior han sido aprehendidos en esta Capital. Pronto sabreis los delitos de que se les considera reos, y entretanto debéis vivir tranquilos esperando el fallo imparcial del Juez, que ha encontrado ya mérito bastante para la prision y cuya actividad no perderá de vista la necesidad de que en esta clase de crímenes sea luego satisfecha la vindicta pública. Acabose ya el tiempo de la contemplacion con los enemigos de la libertad y gloria de la patria, y si hubo una época en que el castigo era solo para el infeliz y desvalido, llegó el momento en que el rico y el pobre, el noble y el plebeyo, todos seámos iguales en el santuario de la Ley. Alejad, pues, de vosotros todo temor; continuad tranquilos, dedicados á vuestras respectivas tareas, sin dudar jamás que por afecto y obligacion se desvelará siempre, y se sacrificará si es necesario en vuestra felicidad el gefe político. Zaragoza 30 de diciembre de 1820. — Luis Veyáu.

Nos acordamos que poco tiempo hace leimos en un periódico el siguiente pensamiento aunque tal vez en otros términos. „ Se hablaba el otro dia en una tertulia de cierta conspiracion descubierta en Cochiachina. ¿ Como se llamaban

los canóigos? preguntó uno de los concurrentes. Es ciertamente doloroso que en todas estas se hallen comprendidas personas tan respetables por el carácter de que se hallan revestidas. Es tal la publicidad que ha adquirido ya esta nueva tentativa de Zaragoza, que ya no queda apoyo á los que nos dicen que soñamos contrarrevoluciones. Por fortuna, ó diremos mejor por desgracia, la esperiencia confirma las proposiciones que hemos adelantado: á saber que los sucesos de noviembre prueban una conspiracion terrible é inmensa, cuyas ramificaciones que quedarán tal vez ocultas para siempre, llenarían de horror á los que en demasia confiados se obstinan en creer que la constitucion no tiene enemigos, ó que si los tiene no se atreven á levantar la cabeza. Preciso es sér muy ciego para vivir en esta creencia, al paso que el no creerlo y ajutarlo creer es el sistema mas peligroso que puefecen adtar los buenos españoles. ¿ Porque hemos de escuchar las voces de aquellos que se quejan porque anunciamos altamente los proyectos de los infelices que han pretendido en diversos puntos turbar la tranquilidad de la España? No nos digan que es contrario á la política. Nosotros no reconocemos política que la verdad sensilla, pura y sin otra mancha; y si cuando nuestros asuntos de América presentaban mal aspecto, lo dijimos sin rebozo, asimismo diríamos si viniese el caso: todo está perdido: no nos queda otro recurso que parecer bajo las ruinas de la libertad. Pero este caso nunca vendrá; que nuestro paso está dado y no podemos retroceder. Sin embargo no debemos entregarnos al sueño; que aunque el triunfo de la mala causa es imposible, pueden sin embargo los malvados en su desesperacion hacer derramar alguna sangre infructuosa y darnos una victoria de luto. Mil veces lo tenemos dicho: las reacciones se sucederán continuamente mientras la justicia no recobre sus derechos; pues el delito es tan insolente en la impunidad como cobarde en el castigo.

Si los redactores del diario constitucional político y mercantil estuviesen comprendidos en el numero de esos flamantes liberales desde el 10 de marzo, que lo son porque van encima; al ver la reprehensible apatía del gobierno y la contemplacion que se tiene con los que quisieran degollarnos, no dudarian un momento en subscribir á semejantes conspiraciones cuando no estuvieran en Barcelona; pero aqui si que nadie se atreve á chillar, porque estan seguros que si algunos de nuestros milicianos les cogiesen in fraganti no les dejarían seguramente llegar á la cárcel.

POLITICA.

Reflecciones de un periódico napolitano sobre la dependencia mutua entre los intereses de las dos Sicilias y los de las demas potencias de Europa.

La Europa mira con atención el formidable imperio de la Rusia, y de políticos moderados, persuadidos de que subsiste todavía una sombra del antiguo equilibrio de la Europa, compararán la actual posicion de Alejandro con la brillante situacion de Luis

xiv, cuando ensorbercido con su dignidad, con su nombre, con su poderío y sus victorias, conmovia solamente con su voz todos los Gabinetes europeos.

Este imperio es formidable efectivamente no solo por su grandeza y floreciente estado sino tambien por el agigantado paso que ha dado en el centro de la Europa. El Austria lo mira temerosa, y deja avanzar al leon, creyendo eludir su furia acariciándole. Pero ni las alianzas, ni las paces, ni las amistades diplomáticas podrán librar en adelante el imperio de Rodolfo de la espada de un sucesor de Pedro el Grande, que carezca de la moderacion, justicia y sabiduría de Alejandro. ¿En qué pues consistirá el verdadero interes de la corte áulica? En la paz y amistad con las potencias italianas, y señaladamente con la mas fuerte de todas ellas, el reino de las Dos Sicilias. Es tal la situacion de la Rusia, que no se podria turbar la paz sin peligro del Austria. De consiguiente las naciones débiles pueden y deben ser aliadas entre sí. La política del Austria tiene un interes muy grande en que el coloso del Norte no la amenace con su clava: igual le tienen las potencias italianas, y con especialidad ahora que la flota rusa amenaza su comercio con un funesto descalabro en el seno del Mediterraneo. Tambien lo tienen, porque podrán aprovecharse de las necesidades del Austria; sostenerla, no como súbditas sino como amigas; y salir de su humillante tutela y subordinacion. La independencia real de las Dos Sicilias, la del Piamonte, la del Estado romano y de los demás príncipes italianos seria el fruto de la alianza entre la Italia y el Austria, y esta deberia á la amistad de los italianos un poderoso auxilio contra las terribles fuerzas de los rusos. Sostenida la Constitucion de Nápoles, respetada con hechos la independencia del Rey subalpino y de las demás cortes italianas, ¿se podría dudar que 20000 soldados italianos, unidos á la causa de Austria con un vínculo indisoluble no salvarian el espirante equilibrio europeo de la ruina que le amenaza por parte de un Principe incomparablemente mas fuerte que todos los enemigos que pueda tener? De consiguiente nuestro interes está mas unido de lo que se cree con el de las naciones constituidas de Alemania. ¿Y será posible que cierren estas mismas sus ojos cuando se hallan al borde del precipicio, y miren con estólida indiferencia, con una alegría loca, ó con un dolor estéril la ruina de nuestra Constitucion? Cuando destruyeron los romanos el reino de Macedonia, lo vieron los griegos con una fatua alegría, porque no sabian que á la ruina de aquella monarquía habia de suceder la de la libertad de la Grecia. *Se continuará.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.
AVISO AL PÚBLICO.

Dabiendo los respectivos Ayuntamientos de

los pueblos adoptar las medidas generales de buen gobierno para la tranquilidad y orden público, y deseoso el de esta ciudad de que en los bailes de máscara que darán principio el día 6 del prógimo enero á beneficio de los pobres de la nacional casa de Caridad, se guarde todo aquel decoro, arreglo y tranquilidad que se ha admirado siempre en esta capital, ha acordado las providencias que le han parecido mas á propósito á este objeto y en su consecuencia los Alcaldes constitucionales ordenan y mandan:

- 1.º Habrá bailes públicos de máscara en la nacional casa Lonja y el almacén de D. Antonio Nadal. Los días y horas de las funciones se anunciarán por carteles.
- 2.º La entrada sera de dos pesetas por persona en la casa Lonja, y de una en el almacén de D. Antonio Nadal, debiendo entregarse en una y otra parte moneda con cuyo cambio no se ocasionen detenciones ni se embarace la entrada.
- 3.º Se admitirán en el baile todos los que sin máscara ó con ella se presenten decentes, como sus disfraces no imiten hábitos ni uniformes de los que usan y están concedidos á determinada clase de personas.
- 4.º Se prohíbe llevar puesta la máscara por las calles tanto de dia como de noche: solo al llegar á las primeras centinelas se permite ponerla cuando se vaya al baile, debiendo quitársela precisamente al salir, en el mismo puesto.
- 5.º Todos los concurrentes deberán presentarse con los vestidos ó disfraces propios de su sexo; y no se permitirán trajes immodestos de ninguna clase: se espelirá inmediatamente del baile á todo el que ofenda el pudor y la decencia.
- 6.º El que con máscara ó sin ella insulte á otro con acciones ó palabras injuriosas será responsable de sus insultos y sufrirá la pena designada por la ley.
- 7.º Tan solo la Autoridad que presida y sus auxiliares de faccion podrán llevar armas en el baile.
- 8.º Habrá quien se encargue de las capas y capotes, percibiendo un real de vellon por cada una de dichas piezas, y cuatro cuartos por cada mantilla, pañuelo grande &c. Para llamar á los criados y cocheros bastará que se dé el nombre á los voceadores destinados al efecto.
- 9.º Nadie tendrá facultad de gritar ni hacer ruido alguno immoderado para variar de contradanzas ú otros bailes, ni se tolerará que se den vueltas ó empujones que puedan causar daño á los concurrentes.
10. Se señalará puesto para fumar y por lo mismo se prohíbe hacerlo tanto en el salon del baile, como en los cafés y otras piezas de la casa.
11. Habrá provision de asados, fiambres, refrescos, vino, caldo y dulces; cuyos precios estarán de manifiesto en aranceles ó tarifas que se fijarán: y el que los alterare sufrirá la multa del triple de lo que exigiere de mas.
12. En todos los bailes habrá facultativos designados y en cuarto separado, la prevencion conveniente de medicinas para cualquier accidente que pueda sobrevenir.
13. En la casa Lonja se entrará por la puerta principal que corresponde á los Encantes, y los que vayan en coche ó calesa deberán practicarle por la de la parte de la muralla. Los coches, despues de haberse apeado sus dueños, pasarán á la plaza de la Constitucion, y los car-

ruajes de alquiler á la de los Encantes frente la portería de san Sebastián. En el baile del almacén de D. Antonio Nadal se observará la costumbre de que ninguna clase de carruaje pueda pasar de la primera centinela y en todas partes se colocarán de modo que no impidan el paso.

Aunque se haya tenido por problemático si convendría ó no dar bailes públicos de máscara en el presente año, en que alguno albergando falsas ideas de los derechos que tan gloriosamente hemos readquirido se juzgan con facultades de insultar á sus conciudadanos y no se consideren responsables de las imprudencias ó delitos que cometen; el Ayuntamiento como perfecto conocedor del carácter pacífico de los habitantes de esta Capital que han dado en todas ocasiones el mas admirable ejemplo de moderacion, no ha vacilado un momento en permitirlos. La casa de beneficencia que se utiliza de los productos de los bailes, no debía quedar privada de un auxilio, que tanto necesita. El cuerpo municipal ha contribuido á proporcionárselo, lisonjeándose de que en una época en que Barcelona se ha hecho célebre con rasgos patrióticos y repetidas pruebas de adhesion al sabio sistema que nos rige, no querrá perder ni disminuir tan relevante mérito, traspasando los límites de una bien entendida libertad.

Barcelona 30 de diciembre de 1820. = Narciso Sans y Rius. = Honorato de Puig.

Por el señor intendente en comision de este ejército y provincia se ha dirigido con fecha de 30 del corriente á la junta nacional de comercio el oficio que dice así:

«Con arreglo al decreto de las Cortes de 6 de noviembre último, ha dispuesto la direccion general de Hacienda pública la remision de los competentes sellos con que deben sellarse las letras de cambio que se reciban del estrangero á fin de que puedan gozar de los beneficios especiales que indica el artículo 6.º de dicho decreto. Lo que nos ricio á V. S. á fin de que por los medios que considere mas propios la haga saber al comercio para su inteligencia y gobierno, é igualmente de que el sello en las referidas letras se imprimirá desde el dia 2 de enero proximo en adelante en la administracion general del ramo del papel sellado, cita en el estanco nacional del tabaco desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde de todos los dias á escepcion de los domingos y dias de fiesta de precepto: satisfaciendo los reñedores de aquellas al presentarlas, lo que en el mismo decreto se detalla de 2 rs. vn. por las de cantidad hasta dos mil reales, de 4 rs. por las de dos mil hasta ocho mil, de 6 rs. de las ocho mil hasta diez y seis mil, de 10 rs. de las de diez y seis mil hasta veinte mil: y 20 rs. por las de veinte mil arriba.

Se hace notorio. Barcelona 31 de diciembre de 1820. = Pablo Felix Gasó.

Por la plaza de la Constitucion se ha propagoado este medio dia la especie, de que los buques austríacos que se hallaban en Malta han sido detenidos por el gobierno, lo que se habia sabido por un barco procedente de aquella isla llegado á Mahon. Esta providencia confirmaria una sospecha importante que agita de algun tiempo á esta parte á nuestros políticos, y conciliaria el lenguaje pacífico de la escuadra inglesa que está frente de Napoles, con su imponente presencia en aquel punto.

El discurso sobre las palabras liberal y servil inserto en el diario de ayer fué extracto de la Miscelanea de comercio política y literatura de Madrid.

Acaba de anunciarsenos que á mas de los sujetos arriba nombrados presos en Zaragoza se halla el Sr. Lerroy antiguo secretario de la inquisicion y Canonigo de Huesca.

C A M B I O S .

Londres.	37 $\frac{1}{2}$
Paris.	de 15 90/100 á 16,
Marsella.	15 80/100 á 90 dias fecha.
Idem.	15 75/100 á 30 idem.
Amsterdam.	102.
Madrid.	del par á $\frac{1}{2}$ p. c. idem.
Cádiz.	de 3 á $\frac{3}{4}$ p. c. idem.
Valencia.	del par á $\frac{1}{2}$ p. c. idem.
Palma y Mallorca.	2 p. c. idem.
Reus.	$\frac{1}{2}$ p. c. beneficio.
Tarragona.	Idem.
Vales reales de	73 $\frac{3}{4}$ á 74 $\frac{1}{4}$ p. c. daño.

Embarcaciones entradas al puerto ayer.

De Odesa, Constantinopla y Mahon, en 73 dias, el capitan Francisco Josef Bigas catalan, bergantin la Concepcion y san Josef con trigo á la órden.

De Marsella y Anboch en 2 dias el capitán Antonio Constanti, catalan Bergantin san Josef y Angel de la Guardia, con duelas, pieles de liebre y tubia á la órden.

De Wasa en Filtano; Helsingore y Cádiz en 8 dias, el capitan Weunerholm Ruso, Bergantin Elisa; con tablas y alquitran á los señores Almgrem y Westzynthins.

De Lisboa en 13 dias, el capitan J. D. Scheel Danes, Bergantin Betsy y Maricma; con algodón á varios y el buque á los señores Don Pablo Miralda y compañía.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compañía italiana la opera bufa en dos actos el turco en Italia, en la que por hallarse algo indispuesto el Sr. Ramorini se omitirá el duo del 2.º acto.

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Tragedia en 5 actos el otelo en la que por primera vez desempeñará su papel de anciano el Sr. Luis Perales: en seguida cantará la Sra Ridaura y el Sr. Jose Novell un famoso duo italiano, se baylará un quarteto titulado los cazadores: otro duo por la Sra Ridaura y la Sra. Juana Gomez; y se dara fin con el sainete el madrileño astuto. A las 6.